



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00253041-UNC-ME#FCA

VISTO

Que por resolución RHCD-2023-516-E-UNC-DEC#FCA se otorgar Licencias a la Dra. María Gabriela MOLINA y

CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba y corresponde salvar el mismo en el sentido del orden 70.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RHCD-2023-516-E-UNC-DEC#FCA, en su Artículo 1 donde dice: ... “Licencia con goce de haberes (artículo 1 de la RR 1600/2000, conforme aplicación del art. 72 del CCT) y Licencia sin goce de haberes (artículo 2 inciso “b” de la RR 1600/2000);

Deberá decir: **Licencia con goce de haberes (artículos 1 y 2 de la RR 1600/2000, conforme aplicación del art. 72 del CCT y Licencia sin goce de haberes (artículo 4 inciso “b” de la RR 1600/2000) ...**

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, al Área de Procesamiento de Datos y a las

Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.